



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00259-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : **MARIELA ACEVEDO ACOSTA**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra materializada orden de fraccionamiento ordenada en auto anterior. Sírvese proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0682

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Doctor PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.217.031, del depósito judicial que se relaciona a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

02	09	2021	427720000020890	\$110.252,00
----	----	------	-----------------	--------------

SEGUNDO: El depósito judicial referido en el punto anterior se le surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de0249ae31fa665ea1cc8e0f3a1f181e7a97eb7f1bc340bd7a9b0067ae0a3ef8

Documento generado en 08/09/2021 08:00:22 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>